

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2023.

DICE:

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(Aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión del 21 de diciembre de 2017, corrección de erratas en su sesión del 9 de abril de 2018 y del 16 de julio de 2021 y modificado en su sesión del 7 de marzo de 2023)

DEBE DECIR:

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(Aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión del 21 de diciembre de 2017, corrección de erratas en su sesión del 9 de abril de 2018 y del 16 de julio de 2021, modificado en su sesión del 7 de marzo de 2023 y modificado en su sesión del 24 de octubre de 2023)

SE ACUERDA:

Incluir en el baremo que: la acreditación a Profesor Ayudante Doctor o a Profesor Permanente laboral (equivalente a Profesor Contratado Doctor) será considerada como MERITO PREFERENTE computará un 10% de la puntuación total de cada candidato que se sumará una vez normalizadas todas las calificaciones.

SE ACUERDA TAMBIÉN QUE:

A efectos de las limitaciones de méritos, todos los que se presenten en el apartado "4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación" contarán como un sólo mérito.



1ª UNIVERSIDAD
ESPAÑOLA
40ª DEL MUNDO
Rankings de Impacto de
Times Higher Education 2022

